

Expediente: **68/01-I1**
Carátula: **MOLINA MARIO ALFREDO C/ EMPRESA DI BACCO Y CIA. S.A. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080909765 - EMPRESA DI BACCO Y CIA.S.A., -DEMANDADO
20112828290 - MOLINA, MARIO ALFREDO-ACTOR
20112828290 - PEDRO GUILLERMO BONILLA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-PERITO CONTADOR
20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 68/01-I1



H105015447728

JUICIO: MOLINA MARIO ALFREDO c/ EMPRESA DI BACCO Y CIA. S.A. s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 68/01-I1 PROMOVIDO POR EL LETRADO GUILLEN.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de fecha 04/12/2024, efectuada por el letrado Guillén, por derecho propio :

I. Téngase presente la constancia de Afip, libre deuda alimentaria en informe bancario que acompaña.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización aprobada en el proveído que antecede, por el monto de **\$93.942,79**, encontrándose acreditada la existencia de sumas depositadas en la cuenta N° 562209565622432, que fueron dadas el 29/11/2024 por el total de \$93.942,79, FIRME el decreto de aprobación de planilla de actualización del día de la fecha, dispongo:

Librese orden de pago al letrado **GUILLEN FLORENCIO LEONARDO** por la suma de **\$93.942,78** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$85.402,53 de honorarios, y \$8.540,25 del 10% de aportes).

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$6.832,20** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Asimismo, de constancia que del total depositado (\$93.942,78) **se realizó un prorrateo** para imputar una parte a planilla de actualización y la otra al 10% de aportes ley N° 6059.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: GUILLEN FLORENCIO LEONARDO

CUIT n°: 20-11282829-0

Matrícula: 2125

Condición ante AFIP: monotributo "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209565624319

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095656243195

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$78.570,33

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460000000393825

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850600140000003938258.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO MACRO.

2) Transfiera la suma de \$15.372,46 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- 68/01-I1 PCRA

Actuación firmada en fecha 07/12/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.